

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO
“CON REPSOL Y CMR PUNTOS PUEDES GANAR UNO DE LOS 10 PREMIOS DE S/5,000 EN TOTTUS”

1.- Compañía organizadora

La sociedad **REPSOL COMERCIAL S.A.C.** (en adelante, “**REPSOL PERÚ**”), con RUC N° 20503840121, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147 Torre Empresarial 5, Piso 3, San Isidro, Lima, organiza una acción promocional que consiste en un sorteo de **diez (10) Giftcard de S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) cada una para compras en Tottus.** Serán 10 ganadores. Cada ganador se podrá hacer merecedor de 1 premio.

2.- Periodo Promocional

La Promoción se encuentra vigente desde las 00:00 horas del lunes 1 de abril de 2024 y finaliza a las 23:59 horas del martes 30 de abril de 2024 (en adelante, el “Periodo Promocional”).

3.- Participantes

Podrán participar todos los clientes que son socios afiliados al programa CMR Puntos mayores de edad que realicen consumos de productos de las tiendas “Repshop” o “Sprint” y/o combustibles y/o lubricantes en las Estaciones de Servicio de REPSOL PERÚ identificadas con el programa CMR Puntos durante la vigencia de la campaña, las cuales se encuentran especificadas en www.cmrpuntos.pe.

4.- Mecánica para participar en la Promoción

El cliente deberá presentar su documento de identidad (D.N.I. o Carné de Extranjería) al momento del pago de su consumo e identificarse como afiliado al programa CMR Puntos para participar de la promoción y podrá cancelar con cualquier medio de pago (excepto con notas de crédito). En caso no se cumpla con todos los requisitos antes citados, se descalificará la participación del cliente en la Promoción.

Por cada S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles) de consumo según lo antes indicado, los participantes obtendrán una (1) opción para participar del sorteo. Si el cliente paga con Tarjeta CMR, CMR Visa, CMR Visa Platinum, CMR Visa Signature o Tarjeta de Débito del Banco Falabella, acumulará el doble de opciones para participar en el sorteo.

5.- Premio

REPSOL PERÚ sorteará entre los participantes diez (10) premios de (1) Giftcard de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/1000 Soles) para compras en Tottus. Serán en total diez (10) ganadores.

6.- Adjudicación del Premio

Los diez (10) ganadores se determinarán mediante un sorteo que se realizará el martes 7 de mayo de 2024. El sorteo se celebrará en las oficinas de REPSOL PERÚ situadas en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147 Torre Empresarial 5, Piso 3, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a través de un programa automático de selección al azar de la página web www.random.org, en presencia de un Notario Público de Lima. Una misma persona no podrá resultar ganadora de un premio más de una vez.

7.- Comunicación y entrega del Premio

El anuncio de los ganadores se realizará el miércoles 8 de mayo de 2024 en un *story* (historia) que se publicará en las redes sociales oficiales de Instagram y Facebook de REPSOL PERÚ: @repsolperu.

Asimismo, el mismo miércoles 8 de mayo de 2024 los ganadores serán informados al correo electrónico registrado en el programa CMR Puntos y se les requerirá los documentos necesarios para acceder al premio [DNI, número de celular, correo electrónico y nombres

completos]. Cada uno de los ganadores deberá confirmar que acepta el premio en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la fecha de la recepción del citado correo electrónico, respondiendo al correo recibido y deberá facilitar los datos que REPSOL PERÚ le solicite a efectos de la entrega del premio.

Una vez que los ganadores hayan cumplido con entregar satisfactoriamente, a juicio de **REPSOL PERÚ**, la documentación e información antes citada, se realizará la entrega del Premio como máximo el 17 de mayo de 2024 a las **18:00 horas en la tienda Sprint del Centro Empresarial Real. Av. Víctor Andrés Belaunde 147 San Isidro**. Para estos efectos, los ganadores deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería vigente, y llevar una copia de dicho documento de identificación que le será entregado a **REPSOL PERÚ**. Una vez que los ganadores reciban el Premio, deberán firmar un Acta de Entrega bajo el formato que **REPSOL PERÚ** indique. En el caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no facilitase los datos en el plazo antes citado o renunciase al premio, la promoción quedará desierta. El premio será entregado a cada ganador.

Los participantes y ganadores aceptan que para el caso de clientes con Tarjeta CMR, CMR Visa, CMR Visa Platinum o CMR Visa Signature, la tarjeta se deberá encontrar activa, sin bloqueo y al día sin mora o refinanciamiento para proceder al abono, de lo contrario no se podrá entregar el premio y se procederá a sortear nuevamente el premio. El premio es personal e intransferible, no es acumulable a otros, ni canjeable por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico.

Si los ganadores se vieran impedidos de acudir personalmente a recoger el Premio, deberán informar a **REPSOL PERÚ** que un representante acudirá en su lugar; éste último tendrá que acercarse a las oficinas de **REPSOL PERÚ** situadas en Av. Víctor Andrés Belaunde N° 147 Torre Empresarial 5, Piso 3, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima en la fecha establecida por REPSOL PERU, portando: (i) una copia legible del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería vigente del ganador, (ii) su propio Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería vigente; y, (iii) una carta poder simple firmada por el ganador que autorice el recojo del Premio por parte del representante, la cual contenga los datos completos de ambos (nombres completos, número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería vigente y dirección). Una vez que el representante reciba el Premio, deberá firmar un Acta de Entrega bajo el formato que **REPSOL PERÚ** indique.

Es de exclusiva responsabilidad de los ganadores recoger el Premio según lo antes explicado y dentro del plazo previsto para tal efecto; caso contrario, se entenderá que los ganadores han renunciado al Premio, por lo cual, perderán el derecho a solicitarlo de manera posterior.

8.- Aspectos tributarios

Al premio de la presente Promoción, les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos, tasas y contribuciones que correspondan aplicar a el premio y ganador de la presente Promoción en el momento de la entrega del premio.

En caso corresponda a **REPSOL PERÚ** la realización de alguna retención de impuestos que grave el Premio, el coste será asumido por REPSOL PERÚ sin que en ningún caso pueda ser repercutido al ganador del Premio.

Cada ganador deberá firmar el acta de recepción en señal de conformidad, en la que además de completar sus datos personales consignará la información que sea requerida por **REPSOL PERÚ**. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del ganador del Premio.

Los requisitos anteriormente señalados son condición inexcusable para la entrega del Premio. El incumplimiento de estos supondrá la pérdida del Premio para el ganador.

9.- Condiciones y restricciones

- a. El Premio es inmodificable, no admite cambios, no es acumulable con otros premios, ni canjeable por ningún otro premio ni por dinero u otros bienes.

- b. **REPSOL PERÚ** no se responsabiliza si por cualquier motivo los ganadores no asisten o no pueden asistir a recoger el Premio según lo dispuesto en las presentes Bases, no teniendo derecho a recibir otro Premio en su lugar.
- c. No podrán participar en el sorteo previsto por las Bases los empleados de **REPSOL COMERCIAL S.A.C.** y de las empresas pertenecientes al **GRUPO REPSOL**, ni aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la presente Promoción.
- d. La participación en la Promoción importará la expresa autorización a **REPSOL PERÚ** para la difusión pública de los nombres completos de los ganadores incluyendo pero sin limitarse a la cuenta oficial de Instagram **REPSOL PERÚ** (@Repsolperu), así como la expresa autorización a **REPSOL PERÚ** para la difusión pública, incluyendo pero sin limitarse a sus redes sociales, del material relacionado al derecho de imagen de los ganadores (o sus representantes, según sea el caso) respecto de las fotografías (u otras) que puedan tomarse como parte de la referida acción promocional, cediendo a **REPSOL PERÚ** los derechos sobre los mismos, a fin de difundir su calidad de ganadores y de haber recibido conforme el Premio. Esta autorización se limita exclusivamente para para dichos fines y de la Promoción.
- e. **REPSOL PERÚ** no se hace responsable por la integridad física de los Participantes ni de los Ganadores, si éstos resultasen afectados con ocasión de la participación en la Promoción o en relación con cualquier evento derivado del disfrute del Premio. Los Participantes y ganadores reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a **REPSOL PERÚ** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.
- f. Los Participantes y ganadores deberán respetar la legislación peruana vigente y los presentes Términos y Condiciones.
- g. Se encuentran excluidos de participar en la promoción los clientes con Tarjeta CMR, CMR Visa, CMR Visa Platinum o CMR Visa Signature que se encuentre inactiva, bloqueada o en mora o refinanciamiento. El premio para cada uno de los diez (10) ganadores será una Giftcard de Tottus por el monto total de S/ 5,000.00, válida para compras en tiendas físicas de Tottus y Precio Uno a nivel nacional, incluyendo Oriente. Asimismo, válida para compras online en Tottus App y Tottus.com. Habilitada para comprar cualquier producto ofrecido por Tottus y Precio Uno de los que cuenten con stock. Las Giftcard no son recargables y su entrega al ganador no le otorga una opción a reposición en caso de pérdida o robo. No existe opción de cambio ni recuperación de clave PIN de la Giftcard. El uso parcial de la Giftcard genera vuelto en efectivo ni puede ser canjeado por dinero efectivo. No son válidas para pagos de la tarjeta del Banco Falabella, créditos, viajes y otros similares. No aplica para promociones con CMR. No se puede solicitar la emisión de factura o ticket RUC al momento de utilizar la Giftcard. **REPSOL PERÚ** ni Tottus ni el grupo Falabella se hacen responsables por la pérdida, robo, hurto, deterioro de la Giftcard. No admite el bloqueo o sustitución de la Giftcard.

10.- Participación Fraudulenta

En el caso de que **REPSOL PERÚ**, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción, considere o sospeche que algún Participante ha incumplido la mecánica de participación prevista en las Bases o ha realizado o participado en alguna anomalía o alteración que dificulte o impida el normal desarrollo de la Promoción, **REPSOL PERÚ** podrá descalificar de manera unilateral la participación de ese Participante en la Promoción.

REPSOL PERÚ ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de que la participación para obtener el Premio se realice de forma ilícita. Por tanto, **REPSOL PERÚ** se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

11.- Consultas, Reclamaciones e Indemnidad

Se entenderá que todas las personas que toman parte como Participante o ganador o de cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente los Términos y Condiciones, careciendo del derecho a interponer algún reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de **REPSOL PERÚ** en caso de incumplimiento de las Bases por su parte.

No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos quince (15) días calendarios desde la fecha final del Periodo Promocional.

Las consultas y reclamaciones de los Participantes serán atendidas y dirimidas por personal calificado de **REPSOL PERÚ**.

Cualquier pregunta, comentario o reclamo en relación con la Promoción, el Participante deberá contactar a **REPSOL PERÚ** a través del correo electrónico promocionesrepsol@repsol.com.

Los Participantes y ganadores (y sus representantes, según sea el caso) se comprometen a mantener indemne a **REPSOL PERÚ**, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo de cualquier tipo, incluyendo pero sin limitarse a indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte del Participante y/o ganador del Premio; y, (ii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia del disfrute del Premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez entregado el Premio a los ganadores, con independencia de la utilización del Premio por parte de los ganadores.

12.- Cláusula Informativa del Tratamiento de Datos Personales

La participación en la Promoción es voluntaria y supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases, así como requiere el tratamiento de datos personales.

En éste sentido, al participar en la Promoción, los Participantes brindan su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco a **REPSOL PERÚ** para que los datos personales que proporcionen al participar en la Promoción sean incorporados a su Banco de Datos denominado "CAMPAÑAS PROMOCIONALES", inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con código RNPDP-PJP N° 4099; y al uso de dichos datos personales para todas las gestiones que **REPSOL PERÚ** requiera llevar a cabo para el desarrollo de la Promoción, incluyendo (pero no limitado a) la publicación del listado de Ganadores en cualquier medio de comunicación que se estime oportuno, incluyendo redes sociales, y el contacto con estos para la entrega del Premio.

Asimismo, se informa a los Participantes que los datos que proporcione serán tratados también por la "OLISTICO SAC", con RUC N° 20600250729, con domicilio en Av. Hipólito Unanue 225, Oficina, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, Perú; en calidad de encargado de tratamiento, y serán utilizados única y exclusivamente para los fines descritos en el párrafo anterior, y de acuerdo a las instrucciones impartidas por **REPSOL PERÚ**. **REPSOL PERÚ** tomará las previsiones necesarias para que el encargado de tratamiento guarde la reserva y confidencialidad de los datos personales transferidos.

De igual modo, se informa a los Participantes que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 003-2013-JUS), así como revocar su consentimiento para el uso de sus datos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a los siguientes buzones: lpdp_peru@repsol.com o datospersonales_peru@repsol.com; y que pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales de considerar que no han sido atendidos en el ejercicio de sus derechos.

13.- Aceptación de los Términos y Condiciones

La participación en la presente Promoción supone la comprensión y aceptación expresa e integral de los presentes Términos y Condiciones, que están accesibles en la URL que compartirá **REPSOL PERÚ** en el enunciado del *post* (publicación), en donde se describe la mecánica de participación.

14.- Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes peruanas que resulten de aplicación. Cualquier diferencia o controversia que surgiera en relación con la misma, **REPSOL PERÚ**, los Participantes y los ganadores, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del Distrito Judicial de Lima Cercado, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Lista de Estaciones Participantes

N°	ESTACIÓN	DPTO	PROV	DISTRITO	DIRECCION
1	CENTRAL	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLÓN NRO. 2970
2	GRACO	LIMA	LIMA	ATE	AV. LOS INGENIEROS MZA. E LOTE. 14-2
3	LA MOLINA	LIMA	LIMA	ATE	AV. LA MOLINA NRO. 448 URB. EL ARTESANO
4	LOS SAUCES	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 1912
5	MAYORAZGO	LIMA	LIMA	ATE	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL NRO. 3085
6	MONTECARLO	LIMA	LIMA	ATE	AV. EVITAMIENTO 1904 MZA. B LOTE. 1A6 URB. LOS PARQUES DE MONTECARLO
7	SANTA ANA	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON N° 7174 URB. PARCELACION LA ESTRELLA
8	SAN BENITO	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLÁS AYLLÓN S/N, EX CARRETERA CENTRAL ESQ. CALLE HELSINKI (EX CALLE 1). URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO
9	BARRANCO	LIMA	LIMA	BARRANCO	AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 290
10	BREÑA	LIMA	LIMA	BREÑA	AV. VENEZUELA NRO. 1315
11	ORBEGOSO (CHIE)	LIMA	LIMA	BREÑA	CAL. MARISCAL ORBEGOSO NRO. 300
12	SANTA ROSA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TÚPAC AMARU KM. 16.5 DISTRITO DE CARABAYLLO.
13	CARABAYLLO I	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TUPAC AMARU N°3580 P.J. EL PROGRESO.
14	CARABAYLLO II	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TÚPAC AMARU N° 2252 P.J. VILLA ESPERANZA
15	SAN ANTONIO	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TUPAC AMARU KM. 22 MZA. E LOTE. 01 APV. LOS ROSALES DE CHILLON
16	AEROSERVICIOS LIMA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. UNIVERSITARIA Y AV. CHIMPU OCLLO
17	KINZUKO 2	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TUPAC AMARU KM. 22.5 LOTE. 7 URB. PUNCHAUCA (ALT.PARADERO LAS AMERICAS LT8)
18	ARENALES	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ARENALES NRO. 881-889
19	DUEÑAS	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. DUEÑAS, CONTRAMAESTRE NICOLAS, 606 ASOC VIV. SAN REMO
20	LARAVIL	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 2274
21	CEBOTTO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 709
22	CEDROS DE VILLA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. ALAMEDA SUR NRO. 597 URB. LOS CEDROS DE VILLA
23	TRONCO FIRME	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. PROLONG. HUAYLAS NRO. 326
24	DELTA	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	AV. SAN MARTÍN T. VIEJO MZ. H LOTE 4 KM 18.5 ZONA F
25	GAZICO	LIMA	LIMA	COMAS	AV. HÉROES DEL ALTO CENEPÁ MZ. B LOTE 13 FND. LOT. CHACRA CERRO (PANAMERICANA NORTE Y AV. TRAPICHE).
26	SAN FRANCISCO	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	AV. 1 DE MAYO NRO. 3090
27	COMAS	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. GERARDO UNGER NRO. 3689 URB. HAB. PANAMERICANA NORTE
28	PEGASO	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. TUPAC AMARU NRO. S/N URB. MESA REDONDA
29	SUPER REPSOL	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 2000
30	PAYET	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CHINCHAYSUYO N°315 URB. TUPAC AMARU
31	SARMIENTO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GRAL. ALVAREZ DE ARENALES NRO. 400
32	EL SAUCE	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 2880
33	LA ROTONDA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 1310 URB. RES MONTECARLO SUR
34	SAIMON	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. R.FERRERO REBAGLIATI 1313 MZA. D LOTE. 01 URB. SIRIUS II ETAPA
35	STOP	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LOS FRUTALES NRO. 1095 URB. RESIDENCIAL MONTECARLO
36	LA PUNTA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA N° 4110
37	ASSA	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. JAIME BAUSATE Y MEZA 1050 LA VICTORIA
38	GRAU 2	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 301
39	IQUITOS	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. IQUITOS 1100 - LA VICTORIA
40	LEBAR	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. ARRIOLA, NICOLAS NRO. S/N
41	MEXICO 1	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. MÉXICO N° 1291 ESQUINA CON JR. PARINACOCNAS
42	SANTA CATALINA	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. CANADA NRO. 965 URB. SANTA CATALINA

43	ARGENTINA 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA NRO. 3003 URB. ROMA
44	ARRIETA	LIMA	LIMA	LIMA	AV. ARGENTINA, REPUBLICA NRO. 2501
45	COLONIAL	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL 1817- NRO. 1821
46	COLONIAL 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL NRO. 140
47	COLONIAL A	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL 930
48	MONUMENTAL	LIMA	LIMA	LIMA	AV. VENEZUELA NRO. 1820
49	UNIVERSITARIA 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. UNIVERSITARIA SUR NRO. 546
50	GRIFO ORO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. PROCERES MZ.NN-2, LOTES 1-9. URB. PUERTA DE PRO 2DA. ETAPA
51	IORELLA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. UNIVERSITARIA S/N. CALLE 1. URB. APUSLUZIN. MZ. P. LOTE 1 2 3 4 30 40 41 Y 42
52	PRO A	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	ESQ. AV. CANTA - CALLAO Y AV. DE LA CORDIALIDAD MZ. A-5 LT 17 2° ETAPA PRO
53	06 DE AGOSTO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. DEL EJERCITO N° 1295 SANTA CRUZ
54	AREQUIPA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 5080
55	EL ROSEDAL	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 6491
56	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS ESTE NRO. 498
57	LA AURORA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	URB. PROLONGACION DE LA AV. BENAVIDES AV. ALFREDO BENAVIDES 1361
58	MIRAFLORES	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 5672
59	PARQUE MORA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 1685 MIRAFLORES
60	REDUCTO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. 28 DE JULIO NRO. 904
61	SANTA MARIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. EL EJERCITO NRO. 290
62	TENAUD	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 4305
63	CHEPEN	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	Av. Lima con Av. Las Palmas
64	BOLIVAR 2	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. BOLIVAR NRO. 330
65	LOS GRAMADALES	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	AV. PUENTE PIEDRA NRO. 1365
66	SAN CARLOS	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 28.3
67	MEGANORTE	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	AV. PUENTE PIEDRA N° 1218 KM. 32, PANAMERICANA NORTE
68	SAN CRISTOBAL	LIMA	LIMA	RIMAC	AV. 9 DE OCTUBRE NRO. 508
69	ANGAMOS	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PRIMAVERA NRO. 1095
70	EL AVION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. AVIACIÓN NRO. 3401
71	SAN BORJA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 3160 URB. SAN BORJA
72	DOS DE MAYO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	Av. DOS DE MAYO 1340-1380 SAN ISIDRO
73	EL PARQUE	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 1090
74	PARODI	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO PARODI NRO. 220
75	PARQUE SUR	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL 1109 ESQ. PARQUE SUR 314
76	SPRINT CE SI	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE 147 TIENDA 8
77	TIKI	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 520
78	TIKI TOO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 211
79	PETIT THOUARS	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PETIT THOUARS 2775
80	BARCELONA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUILLERMO PRESCOTT 202 ESQ. CALLE BARCELONA
81	TRISTAR	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 1487 URB. LOS JARDINES
82	LOS CIRUELOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 2901 CON CALLE LOS CIRUELOS N° 369, URB. CANTO GRANDE
83	GERANIOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	MZ. C LOTE 38 AAHH HÉROES DE SAN JUAN, , SECTOR 5, FRENTE A AV. MARIANO PASTOR SEVILLA
84	ARRIOLA	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. NICOLAS ARRIOLA N° 2140 SAN LUIS
85	LOS MILAGROS	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. TUPAC AMARU NRO. 1453
86	PRO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 7650 KM 21.5 URB. PRO INDUSTRIAL SMP
87	UNIVERSITARIA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. UNIVERSITARIA NORTE NRO. 2901
88	NARANJAL	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRETERA CANTA CALLAO MANZANA G LOTE 04 URB. LOS HUERTOS DE NARANJAL
89	KYTSAC	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. PERÚ 3207 ESQ CALLE CAMANÁ

90	OLIMPO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	ESQ. AV. PROLONGACIÓN PACASMAYO Y AV. EL SOL DE NARANJAL PARCELA II EXFUNDO EL NARANJAL
91	KINZUKO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. CANTA CALLAO N° J INT. 19 URB. BRISAS DE STA. ROSA DE LIMA.
92	GRIFITO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. TOMAS VALLE 2053 URB. SAN PEDRO DE GARAY
93	CHUBUT	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. VENEZUELA 4647
94	FAUCETT	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. ELMER FAUCETT NRO. 481
95	LA MARINA 1	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA NRO. 325
96	LA MARINA 2	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA NRO. 2530
97	UNIVERSAL	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	AV. SANTIAGO DE CHUCO N° 501 COOP. VIVIENDA LA UNIVERSAL
98	SAN CARLOS	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	AV. HUANCARAY MZA. B LOTE. 06 URB. SAN CARLOS (GRIFO SAN CARLOS)
99	AEROSERVICIOS SANTA ROSA	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 42.5
100	CHACARILLA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA NRO. 1212
101	EL DERBY	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL DERBY 109 MZA. B LOTE. 1A URB. EL DERBY
102	PRECURSORES	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA NRO. 1120 URB. VALLE HERMOZO
103	SAN BLAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PROCERES 101 - NRO. 103
104	SURCO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ROOSEVELT Y PARQUE ALTO CUADRA 6 - SURCO
105	SAN LUIS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. JUAN PABLO II N°1294-1298
106	ANGAMOS 2	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 1715 SURQUILLO
107	LAS TIENDAS	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANDRES ARAMBURU NRO. 904
108	PRINCIPAL	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 1146
109	ATOCONGO	LIMA	LIMA	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	CRUCE DE LA AV. 26 DE NOVIEMBRE N° 2683 - AA.HH. VIRGEN DE LOURDES
110	CALETA	LIMA	BARRANCA	SUPE	CAR.PANAMERICANA NORTE KM. 162 P.J. EL PORVENIR
111	VIGIL	LIMA	CALLAO	BELLAVISTA	AV. ALMIRANTE GRAU 1300
112	ASIA CAYMA (BOULEVARD)	LIMA	CAÑETE	ASIA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 97.5
113	AEDO	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	AV. MARISCAL BENAVIDES S/N AUTOPISTA IMPERIAL - SAN VICENTE
114	MELLIZAS 1	LIMA	CAÑETE	MALA	AUTOPISTA SUR KM. 88-- PLAYA S.J. BARCELONA
115	MELLIZAS 2	LIMA	CAÑETE	MALA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 88
116	CHANCAY	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 77.5
117	CHANCAY 2	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 82
118	HUARAL	LIMA	HUARAL	HUARAL	AV. CHANCAY NRO. S/N
119	MATUCANA	LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	CARRETERA CENRAL KM. 77 - CACACHAQUI
120	BUENOS AIRES	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	AV. PACIFICO MZA. F LOTE. 5
121	GENOVA	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	AV. SAMUEL PASTOR NRO. 1516 URB. HUARANGAL
122	GENOVA 3	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	CAR. PANAMERICANA SUR KM. 828. ---- LOCALIDAD HDA EL MEDIO
123	JORGE CHAVEZ	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. JORGE CHAVEZ NRO. 531 URB. IV CENTENARIO
124	MIRAFLORES-A	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	AV. PROGRESO NRO. 991
125	SEVILLA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. BOLOGNESI NRO. 904
126	ZAMACOLA	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	AV. AVIACION NRO. 2004
127	MC COMBUSTIBLES	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AV. HARTLEY MZ. U LOTE 1-A. URB CASA BLANCA
128	BC COMBUSTIBLES	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AV. PORONGOCHÉ NRO. 774
129	SAN JOSE ESPINAR CUSCO	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	COOP. VILLA HERMOZA N° C-11. PORONGOCHÉ
130	LEMAN'S	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. ALFONSO UGARTE N° 214
131	SEDAPAR	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. VENEZUELA 219
132	LAS VEGAS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. VIA DE EVITAMIENTO NORTE NRO 1116. PASAJE JUAN PABLO II
133	LA PAZ (MALAVER)	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. LA PAZ NRO. 906-908 ESQUINA JR. ARGENTINA N°. 394-306-398
134	ANGELES	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. INDEPENDENCIA N°. 288
135	CANTOLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT N° 6000
136	CENTENARIO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 115

137	ELAION	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. ARGENTINA 2920
138	GAMBETTA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. NESTOR GAMBETTA NRO. 1295
139	GENE	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. O.R BENAVIDES NRO. 4600 URB. SAN JOSE
140	LA RESERVA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 10548 EXFUNDO MARQUEZ SECTOR 10B
141	LOAYZA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. TOMAS VALLE NRO. 3390 Z.I. ZONA INDUSTRIAL
142	NEUQUEN	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. ELMER FAUCETT NRO. 377
143	REVOREDO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT 2900, Callao, Callao
144	TIERRA	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	AUTOPISTA HACIA VENTANILLA AV. NESTOR GAMBETTA, SUPARCELA A6-2B-1 VENTANILLA
145	DENNIS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. DOMINICOS MZA. A LOTE. 20 URB. SESQUICENTENARIO
146	BERTELLO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. BERTELLO MZA. U LOTE. 14 URB. ALBINO HERRERA
147	LA CURVA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. LOS DOMINICOS MZA. 63 LOTE. 10 URB. PREVI.
148	ALIBRU	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. NESTOR GAMBETTA LOTE. 1Y2 URB. IND. EX FUNDO OQUENDO
149	PROSERVIGAS	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	AV. NESTOR GAMBETA KM. 18.2
150	ALAMEDA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. DEL EJERCITO / ALAMEDA PACHACUTEC S/N
151	INFANCIA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. INFANCIA 551
152	PETROMUNDO	CUSCO	CUSCO	POROY	CARRETERA CUSCO URUBAMBA KM. 12.5
153	SAN JOSE ESPINAR CUSCO 2 (ESPINAR)	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	ESQ. AV. TINTAYA Y AV. SAN JOSE LTE 7,8,9 MZ.D
154	OROPESA	CUSCO	QUISPICANCHIS	OROPESA	NRO. S/N PISTA PRINCIPAL (KM. 21 CARRETERA CUSCO-URCOS)
155	TAPIA	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	AV. MANCO CAPAC N° 240.
156	ROBLIT	CUSCO	CALCA	PISAC	AV. AMAZONAS NRO 660
157	PUQUIN	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. PROLONGACIÓN ANTONIO LORENA S/N
158	LA CULTURA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. DE LA CULTURA N° 400 (FRENTE A ZARUMILLA)
159	FLORES DEL GOLF PANAMERICANA SUR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	MZ C LOTE 1, URB. LAS FLORES DEL GOLF II ETAPA
160	PRIMAVERA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. LA MARINA NRO. 1170
161	SAN FERNANDO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 1241- NRO. 1251
162	ULTRACOM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 569 URB. C.P.M. EL MILAGRO
163	SAN PEDRO DE LLOC	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	PANAMERICANA NORTE KM. 670 - VIA DE EVITAMIENTO
164	JUAN PABLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VÍCTOR LARCO HERRERA	MZA. B LOTE. B OTR. PREDIO VIRGEN DE LA PUERTA UNIDAD 08313
165	LA VICTORIA	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. LOS INCAS NRO. 100
166	MILANO	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. VICTOR RAUL H.DE LA TORRE NRO. 3240
167	PEDRO RUIZ	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. PEDRO RUIZ N° 605 INTERSECCIÓN AV. LUIS GONZALES
168	LOS INCAS	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. LOS INCAS 293
169	PRIMAVERA-A	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. EUFEMIO LORA Y LORA 1390 URB PRIMAVERA
170	EVITAMIENTO 2	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. GRAN CHIMÚ NRO 475
171	PANAMERICANA-A	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	CHICLAYO	PANAMERICANA NORTE KM. 03
172	QUIÑONES	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. JUAN TOMIS STACK - 1040
173	SALAVERRY	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. SALAVERRY 232
174	EVITAMIENTO COGECO	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. GRAN CHIMU MZA. C LOTE. 12 URB. LAS GARZAS DE VILLA
175	ESMO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO	AV. CARRETERA BINACIONAL MZA. A LOTE. 01 ASC. ALTO PEDREGAL
176	LOBITOS	TACNA	TACNA	TACNA	AV. HIPOLITO UNANUE NRO. 990
177	SAN BARTOLITO (AEROPUERTO)	TACNA	TACNA	TACNA	LOTE B-2-B NRO SECTOR COPARE (FRENTE AEROPUERTO.COSTADO MITSUBICHI)
178					

***Estaciones sujetas a variación a discreción de RECOSAC**